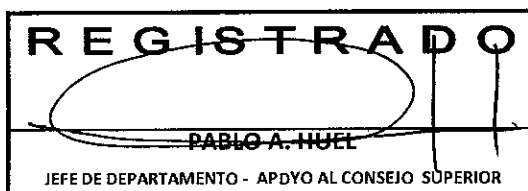




Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 94/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Santiago SCOTTO (DNI 22.990.217), como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Jorge FOLLARI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Factibilidad técnico-económica de instalación de Energía Renovable Solar Térmica para generación de vapor en procesos productivos industriales en Argentina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del M.Sc. Jorge BARRAL, el Dr. Claudio REINER y la Mg. Julia TÜGEL, como miembros titulares, y los Doctores Javier BRITCH y Cecilia VÁZQUEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Factibilidad técnico-económica de instalación de Energía Renovable Solar Térmica para generación de vapor en procesos productivos industriales en Argentina" presentada por el aspirante a Magister en Energía Renovables, Mención Solar, Ing. Santiago SCOTTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: M.Sc. Jorge BARRAL, Dr. Claudio REINERI y Mg. Julia TÜGEL.

Miembros Suplentes: Doctores Javier BRITCH y Claudio REINERI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1426/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior